

202621400552511

2026/06/11 12:50:54 PM

San Juan de Pasto

Herederos determinados e indeterminados del señor:

**Bartolomé Barreiro Castillo** (Q.E.P.D)

Cédula de Ciudadanía 1.892.195

Dirección. Sin Información

Correo: S/I

**Asunto:** Comunicación estudio formal ID 1134288.

Cordial Saludo.

La Dirección Territorial Nariño se permite informarle que, el día 11 DE JULIO DE 2025 esta entidad profirió la Resolución No. **RÑ 00809 DE 11 DE JULIO DE 2025**, mediante las cuales decidió iniciar el estudio formal de la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente sobre el predio denominado "La Fortuna", ubicado en La vereda Chilvi, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño. Se precisa que, el análisis catastral de dicha solicitud arroja que el predio pretendido se identifica con Folio de Matricula Inmobiliaria No 252-4412, del cual figura como titular de derechos reales en el certificado de libertad tradición el señor Bartolomé Barreiro Castillo (Q.E.P.D), razón por la cual se convoca a los herederos determinados e indeterminados que se crean con derechos sobre el mismo a presentar los documentos que consideren pertinentes para acreditar su derecho. Advirtiendo que el predio denominado La Fortuna, objeto de esta solicitud de restitución cuenta con un área georreferenciada de 8 Has 2268 Mts<sup>2</sup>.

La presente comunicación se realiza únicamente con fines informativos y se publica por aviso en página web de la entidad por carecer de información de contestabilidad de la persona requerida, por tal motivo, no es susceptible de recursos, ni confiere derecho alguno en contra del acto administrativo. No obstante, podrán comunicarse al correo electrónico [juan.castillo@urt.gov.co](mailto:juan.castillo@urt.gov.co) o acercarse a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 20 No 23-56 en la ciudad de Pasto y aportar la información y/o documentos que pretendan hacer valer para acreditar sus derechos o demostrar el interés que les asiste sobre dicho predio conforme a la Ley. Para estos efectos, tendrán un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la entrega del presente escrito.



**Juan Sebastian Castillo E.**

Abogado Sustanciador.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

Anexos: N/A.

**GD-FO-14  
V.8**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Nariño -  
Pasto

Copia: N/A  
Revisó: N/A

**GD-FO-14  
V.8**

**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Nariño -  
Pasto**